

201
ciembre del año proximo pasado, para el far-
don de Sanidad, y la otra de dos mil quinientos
veinte un. treinta mas. resto y fin de pa-
go de los ochos mil ciento ochenta y seis
y siete. veinte y seis mas. que le ha correspon-
dido a esta ciudad para las Ditas de los
Senores Dignitades a Cortes. Entendido por
este Ayuntamiento acuerda: Que en su in-
telig^a respecto que se ha contestado su
recurso

Que se fije a las
Publicas Laberaciones
de las Ciudades q. han
pedido las alicencias

Este Ayuntamiento acuerda: Que para inteli-
gencia del publico se fijen cada quince
dias noticia de los Individuos que son contri-
bucentes con los unid. an. mensuales
p^a la Utilidad Nacional, los quales
han satisfecho o no, para que inteli-
genciados tengan a bien presentarse
p^a pagar respecto a que es urgente.

Que se eleccion de
oficial de pago
de las Ciudades de las
utilidades con las
de los de los Estados

Que en el oficio del Sr. Gefe Sup^{te} Poli-
tico de esta Provincia, como Presid. de
la Junta del establecim^{to} de Utili-
dad Nacional Local, fra. diez y
nuebe del actual, con el que acompaña

